Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de abril del 2002

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DEL JERDO: POK EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBID DE COMES SUELO DE HABITACIONAL A COMERCIAL, ESPECIFICAMENTE TINTORERIA Y LAVANDERIA, EN UN PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA CENTRO PONIENTE, MANZANA 69, LOTE 56, COLONIA AMPLIACION LA QUEBRADA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 407-B1, 408-B1, 1274, 381-B1, 606-A1, 1152, 1147, 409-B1, 410-B1, 411-B1, 412-B1, 413-B1, 414-B1, 1150, 1149, 1148, 1136, 1279, 601-A1, 1273, 1359, 503-B1, 1243, 1337, 737-A1, 477-B1, 1277, 472-B1, 473-B1, 1268, 556-A1, 686-A1, 663-A1, 474-B1, 475-B1, 666-A1, 1315, 1413, 1402, 745-A1, 1412, 1331, 1314, 1307 y 379-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1311, 1319, 694-A1, 1376, 1369, 732-A1, 1373, 1242, 1226 y 730-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2646) de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el señor Vicente Martinez Avella solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional a comercial, especificamente tintorería y lavandería, para el predio con superficie de 107.58 metros cuadrados, ubicado en la avenida Centro Poniente, manzana 69, lote 56, colonia ampliación La Quebrada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- Que mediante oficio 20611A/935/99 de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo.
- Que con fecha diecinueve de febrero del año dos mil dos, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 3022).

- Que se acreditó la propiedad del predio a favor del señor Vicente Martínez Avella mediante la Escritura Pública número 9,349 de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, tirada ante la fe del Notario Público número uno del Distrito Judicial en Cuautitlán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 496, Volumen XLVI, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitán Izcalli clasifica al referido predio como habitacional densidad media (H-3), donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de uso del suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Metepec, mediante oficio número SA/4222/2001 de fecha nueve de noviembre del año dos mil uno, emitió su opinión favorable para el cambio de uso del suelo en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, expedido por el Secretario del Ayuntamiento.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/004/02 de fecha dieciséis de enero del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/174/99 de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que la actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Listado de Obras y Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios contenido en el Apendice del Registro Estatal de Trámites Empresariales, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintiséis de octubre del año dos mil.
- Asimismo se acredita la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Organismo Público Descentralizado Municipal.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Cuautitlán Izcalli, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:

Se autoriza al señor Vicente Martínez Avella el cambio de uso del suelo de habitacional a comercial, específicamente a tintorería y lavandería, para el predio con superficie total de 107.58 metros cuadrados, ubicado en la avenida Centro Poniente, manzana 69, lote 56, colonia ampliación La Quebrada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SEGUNDO:

Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

TERCERO:

El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.

CUARTO:

Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número ElU/004/02 de fecha dieciséis de enero del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana; a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/174/99 de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; además, cumplir con la factibilidad de dotación de servicios de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, expedido por la Dirección del Organismo Público Descentralizado Municipal.

QUINTO:

Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

SEXTO:

De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

SEPTIMO:

Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda pór el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.

OCTAVO:

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

NOVENO:

La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO:

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

SEGUNDO:

Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

DANIEL GONZALEZ REYES

SOCORRO VELASCO ORTIZ, por su propio derecho, en el expediente número 50/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 260, de la colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 29, al sur: 17.00 metros con lote 31, al oriente: 9.00 metros con calle Isabeles, y al poniente: 9.00 metros con lote 4, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, ignorándose su domicílio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

407-B1.-26 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. FUENSANTA LAVINIA GUERRERO DE VILLASEÑOR.

El señor RUBEN COMPEAN ONTIVEROS, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 647/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, le demanda las siguientes prestaciones: A) -El pago de la cantidad de SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., como suerte principal, B).- La cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por concepto de intereses moratorios, C).- Los intereses moratorios convenidos a razón del 6% mensual pactado que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo y D).- Los gastos y costas que origine el presente juicio, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio se ordeno emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

408-B1.-26 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 194/98, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ALFONSO BORJA PRIETO, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en lote de terreno número 2, manzana XXVI, Conjunto Izcalli y casa habitación ahí construida con número 69, calle Violeta en esta ciudad, superficie 83.40 m2, cuyos datos de registro son: partida 30185-32, volumen 129, libro primero, sección primera, a fojas 72 de fecha 13 de diciembre de 1972, a favor del demandado ALFONSO BORJA PRIETO, y mide y linda: al norte: 3 líneas la primera de 6.60 m de poniente a oriente, la segunda de 1.00 m de sur a norte y la tercera de 2.40 m de poniente a oriente con calle Violeta; al sur: 9.00 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 3 y 1.00 m con calle Rojo; al poniente: 9.00 m con lote 1.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, tres de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1274.-9, 15 y 19 abril.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D.I.C.T.O.

HORTENSIA VALDEZ BAÑALES.

ALEJANDRO BACRE CALZADA, en el expediente marcado con el número 931/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México.

Relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de HORTENSIA VALDEZ BAÑALES, demanda en contra de usted: A).- La disolución del vinculo matrimonial que los une; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periòdico de mayor circulación en la entidad. Ixtapaluca, México, a catorce de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martinez Colín.-Rúbrica.

381-B1.-20 marzo, 5 y 19 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
A SILVIA LIBRADA VELAZQUEZ REYNA
ULTIMO DOMICILIO: AVENIDA JUAREZ, SIN NUMERO,
BARRIO PUENTE GRANDE, HUEHUETOCA, MEXICO.

En el expediente marcado con el número 75/01-1. relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por RAFAEL MEJIA PACHECO, en contra de SILVIA LIBRADA VELAZQUEZ REYNA, la Juez del conocimiento por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil dos, ordenó correr traslado y emplazar a la demandada SILVIA LIBRADA VELAZQUEZ REYNA, por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber a la parte que deberá de presentarse en este H. Juzgado dentro del término de trainta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda entablada en su contra, además que deberá fijar en la puerta de este H. Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si pasado este término no comparece por si, o por apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeidía, previniendote que deberá señalar domicillo en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerto se le harán las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO dados en el local de este Juzgado a los doce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

606-A1,-26 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

DEMANDADO: CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ. EXPEDIENTE: 513/2001.

AURELIANO FLORES HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 38 de la manzana 6, colonia Juárez Pantitlán en ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindarcias: al norte: 17.90 metros con lote 39, al sur: 17.15 metros con lote 37, al oriente: 7.00 metros con calle 16, al poniente: 7.00 metros con predio 68, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para ofr y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerto y si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por boletin y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotí, México, a veintidós de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto-Rúbrica.

1152.-27 marzo, 9 y 19 abril

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 634/01, en la vía escrito civil, promovido por PRISCILIANO HERNANDEZ ALVAREZ, en contra de DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL, toda vez que de los informes rendidos, tanto por la autoridad Judicial como de la Municipal, se desprende que no fue localizado el domicilio de la demandada HACIENDA LA GAVIA, ubicado al término de la desviación localizada a la altura del kilómetro 105 de la carretera Toluca-Zitácuaro, perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez, México, con fundamento en el articulo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación. Se fijará además, en la tabla de avisos una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el fin de que proceda a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, formule y oponga las excepciones que tuviera, si pasado este termino no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código citado. "El reconocimiento que se ha operado en mi favor la prescripción positiva en relación al predio ubicado en Hacienda la Gavia, ubicado al término de la desviación localizada a la altura del kilómetro 105, de la carretera Toluca-Zitácuaro, perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez, Mêxico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 99.31 metros colinda con Rosalio Hernández Alvarez, al sur: 82.23 metros colinda con Manuel Hernández Alvarez, al oriente: 78.50 metros colinda con Panteón, al poniente: 100.00 metros colinda con Manuel Carmona Sánchez, con una superficie de 8,165.577 metros cuadrados, que tengo en posesión, y que es una fracción de terreno en relación a una superficie mayor, que se encuentra inscrita a favor de la demandada y que identificaré más tarde, B).- La declaración de que me he convertido en propietario de ese predio, al haberlo poseido por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir, C).-Consecuentemente la cancelación parcial del asiento registral número 8208, que obra a fojas 74, del volumen 42, libro primero, sección primera, existente a su favor en el Registro Público de la Propiedad y de este distrito en relación a un inmueble con superficie mayor de 228-30-00 hectareas". Dado en Toluça, México, el dia veinte de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colin Colin.-Rúbrica

1147.-27 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DE LA LUZ Y MARCO ANTONIO ambos de apellidos ZAVALA ESPINOZA, le demanda en el expediente número 80/2002. relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el V03, manzana 57, lote C24, edificio dúblex 02, tipo 802 derecho, situado sobre la calle de Bosques de Oslo, con número oficial 10D, en el Fraccionamiento de Bosques de Aragón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 6.00 m con departamento V03-01; al oriente: en 3.40 m con pórtico posterior del departamento V03-01; al norte: en 0.50 m con el mismo pórtico; al oriente: en 1.60 m con el departamento V04-02; al sur: 2.50 m con departamento V04-02; al oriente: 1.60 m con el departamento V04-02; al sur: en 0.20 m con pórtico principal del departamento V04-02; al sur: en 4.80 m con área común abierta; al poniente: en 3.20 m con pórtico de servicio del departamento V03-02; al norte: en 0.30 m con área común abierta; al norte: 0.70 m con pórtico principal del departamento 403-02; al poniente: en 3.40 m con el mismo

pórtico; abajo en 40.40 metros cuadrados por el terreno: planta alta: al norte: en 7.40 m con departamento V03-01; al oriente: en 1.80 m con vacio de jardín de departamento V03-02; al sur: en 0.80 m con el pórtico vacio, al oriente: en 1.60 m con el mismo vacio; al norte: en 0.50 m con el mismo vacio; al oriente: en 1.60 m con el departamento V04-02; al sur: en 2.50 m con el departamento V04-02; al criente: en 1.60 m con el departamento V04-02; al sur: en 5.70 m con vacío del área común abierta; al poniente: en 1.60 m con vacio del patio del departamento V03-02; al norte: en 0.35 m con el mismo vacío; al poniente: en 1.60 m con el mismo vacío; al norte: en 1.00 m con vacio del área común abierta; al poniente: en 1.60 m con el mismo vacío; al sur: en 0.35 m con el mismo vacío; al poniente: en 1.80 m con el mismo vacío; arriba: en 44.49 m con la azotea general; áreas abiertas de uso privativo: jardin: al norte; en 7.50 m con jardin departamento V03-01; al oriente: en 3.40 m con lote C-26; al sur: en 2.70 m con patio del departamento V04-02; al sur: en 4.80 m con departamento V04-02; al poniente: en 3.40 m con pórtico del departamento V03-02; patio; al norte: en 1.95 m con área común abierta; al oriente: en 3.20 m con pórtico de servicio del departamento V03-02; al sur: en 1.95 m con área cornún abierta; al poniente: en 3.20 m con área común abierta; con una superficie total aproximada de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarle a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, va que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

409-B1.-26 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO 2 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE N°: 06/2002. DEMANDADO: AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A. JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE LUIS CANTERO BECERRA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, manzana 42, de la Colonia Agua Azul, Sección Pírules de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 38, al sur: 16.80 metros con lote 40; al oriente: 09.00 metros con calle lago Huija, al poniente: 09.00 metros con lote 14, con una superficie total de: 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir, notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún dias del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

410-B1.-26 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.

EXPEDIENTE NUMERO 123/2002.

EUSTACIA RODRIGUEZ

SALVADOR BARAJAS, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- El pago de gastos y costas que el presente julcio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente julcio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el julcio en su rebelidía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaria para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio, dado en Nezahualcóyotl. México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

411-B1.-26 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 127/2002. DEMANDADO: ELADIO NORIEGA BELLO.

JOSE HUMBERTO NORIEGA LEON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 56, super manzana 24, de la Colonia Evolución de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.82 metros con lote 35, sur: 16.82 metros con lote 37, al oriente: 09.00 metros con calle, al poniente: 09.00 metros con lote 11, con una superficie total de 151.38 (ciento cincuenta y un metros con treinta y ocho centimetros). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerto y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldia se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días el mes de marzo del año dos mil dos -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 412-B1-26 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.

EXPEDIENTE NUMERO 297/2001

JOSE ANTONIO GOMEZ SANTIAGO

LILIA SANTIAGO ORTIZ, denuncia testamentaria a bienes de MARIA LUISA ORTIZ FLORES, haciendo de su conocimiento que el lugar del fallecimiento lo fue en México, Distrito Federal, se le hace saber el derecho que tiene para apersonarse en la presente sucesión toda vez que la testadora MARIA LUISA ORTIZ FLORES la designo albacea de sus bienes, Ignorándose su domicilio se le notifica la radicación de la presente sucesión para que comparezca a hacerse sabedor y se apersone en la presente sucesión toda vez que la testadora MARIA LUISA ORTIZ FLORES la designo albacea de sus bienes, para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a apersonarse en la presente sucesión por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniendolo para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación de esta ciudad. En Nezahualcóyotl, México, veintiuno de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

413-B1.-26 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D | C T O

EXPEDIENTE NUMERO 171/99.

C. DEMETRIO MARTINEZ VEGA.

REYNALDA MARTINEZ BELTRAN, denuncia el juicio sucesorio intestamentario a bienes del ANASTACIA BELTRAN FUENTES, quien falleció en fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, en Valle de Moro número ciento cuarenta y cinco, Fraccionamiento Valle de Aragón, Nezahualcóyoti, México, y tenía como generales los siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Lugar de Nacimiento: México; edad: 71 años; Estado Civit: Viuda; Ultimo Domicilio: Calle Valle del Moro, número ciento cuarenta y cinco, de la Colonia Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcóyoti, México; a fin de que comparezca ante este juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios que le pudiera corresponder, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación ante este juzgado a apersonarse én la presente sucesión a bienes de la señora ANASTACIA BELTRAN FUENTES, apercibiéndole que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda

representario las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales; debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveido en la puerta del juzgado por todo el tiempo de la notificación; en la inteligencia de que quien denunció el intestado fue REYNALDA MARTINEZ BELTRAN, en su calidad de descendiente directa de la de cujus.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dos.-La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

414-B1.-26 marzo, 9 v 19 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LINO REMIGIO MORAN GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: ISAAC GARCIA CSORNIO, le demanda en el expediente número 362/2001, relativo al judicio escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 30, manzana 203, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con Primera Avenida, al sur: 20.70 metros con lote 29, al oriente: 9.90 metros con iote 11, al poniente: 9.90 metros con calle 30, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

. 1152.-27 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente número 617/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAVIER GUILLEIN MONTES, en contra de DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento por medio de edictos demandándoles, el reconocimiento de que ha operado en favor de la actora la prescripción positiva en relación al predio que tiene en posesión, la declaración de que me he convertido en propietario del mismo, al haberlo poseido por el tiempo y con las condiciones exigidas el Juez ordenó emplazarlos a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, en los cuales contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que tiene el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por si, por gestor, representante legal o apoderado, según sea el caso, se tendrá por precuido el derecho, en términos de los articulos 186, 170, y 227 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, en términos de los articulos 185 y 195 del Código en cita, procédase a fijar los edictos correspondientes en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a 19 de marzo de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1150.-27 marzo, 9 y 19 abril

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

MARIA INES HERNANDEZ PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que: EMILIANA VARGAS RANGEL, le demanda en el expediente número 507/2001, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 413, de la colonia Aurora, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 31, al sur: 17.00 metros con calle Corrido del Norte, al oriente: 09.00 metros con lote 64, al poniente: 09.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por botetin judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyot! a los veintiocho dias del mes de febrero del año dos mil dos -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1152.-27 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUÇA E D L C T O

En el expediente número 637/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RICARDO SANCHEZ AGUILAR en contra de DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL, la Juez de los autos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el actor ignora el domicilio de DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL, ordenó que por medio de este edicto se le haga saber que existe una demanda entablada en su contra, respecto a la prescripción positiva del caso de la hacienda de "La Gavia", con una superficie de 01-91-31.540 ubicado al término de la desviación localizada a la altura del kilómetro ciento cinco de la carretera Toluça-Zitácuaro perteneciente al municipio de Almolova de Juarez, haciéndotes saber que tiene un plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, para comparecer a juicio, con el apercibimiento legal que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de notificaciones en tentinios der anticato 1950 del Coalgo de Procedimientos Civiles. Emplazamiento, que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintidos días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1149.-27 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 633/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BENIGNO ALVAREZ ALVAREZ en contra de DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL, la Juez de los autos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el actor ignora el domicilio de DOLORES BERNAL y GARCIA PIMENTEL, ordenó que por medio de este edicto se le haga saber que existe una demanda entablada en su contra, respecto a la prescripción positiva del caso de la hacienda de "La Gavia", con una superficie de 01-91-31.540 ubicado al término de la desviación localizada a la altura del kilómetro ciento cinco de la carretera Toluca-Zitácuaro perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez, haciéndoles saber que tiene un plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación para

comparecer a juicio, con el apercibimiento legat que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintidos días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1148.-27 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

GERARDO MARTINEZ LIBRADO.

En los autos del expediente número 974/2001, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por HERMELINDA IRINEO VILLAR, por su propio derecho, en contra de GERARDO MARTINEZ LIBRADO, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado en términos de la fracción IX del artículo 253 del Código Civil en vigor. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre el menor hijo de su matrimonio. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Argumenta como hechos: I.- El día trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. vez casados establecieron su domicilio en la casa conyugal ubicada en domicilio conocido en Santa Clara de Juárez, municipio de Morelos, México, que es la casa de los padres de la promovente, vivieron un año en dicha casa, posteriormente se cambiaron a la casa donde se ubica la tienda de la hermana del demandado, de nombre Casilda Martinez Librado, de ahí el demandado sin dar explicación alguna llevo a vivir a la promovente a la casa donde se ubica la tienda de su hermano de nombre Ramiro Martínez Librado, posteriormente se vieron en la necesidad de irse a vivir a la casa de su suegra, domicilios que utilizaron como casa conyugal. III.- De dicha unión procrearon un hijo de nombre LUIS GERARDO MARTINEZ IRINEO. IV.- El dia último det mes de mayo del año dos mil por la noche, el demandado le dijo a la promovente "mañana me voy a conseguir trabajo, ahí te quedas", al otro dia en la mañana se levantó y se fue sin dar ninguna explicación, separándose desde ese momento sin causa justificada de la casa conyugal. V.- Después de que el demandado se separó sin causa justificada de la casa conyugal, durante cuatro meses estuvo viviendo en la casa de su suegra, junto a su menor hijo, viéndose en la necesidad de hacer tortillas para venderlas, asimismo de pedir avuda a su padre de nombre Elias Irineo González, para poder mantenerse y mantener a su menor hijo. VI - La promovente se vio en la necesidad de dejar la casa de su suegra para irse a vivir con sus padres, por problemas que tuvo con su cuñado de nombre Abelardo Martínez Librado, derivados de las proposiciones indecorosas que le hacia en repetidas ocasiones, a pesar de ser esposa de su hermano. VII.- Desde la fecha en que dejaron de vivir en la casa de los padres de la promovente, en donde tenían establecida su casa conyugal, el demandado se volvió totalmente desobligado, ya que obligaba a trabajar a la promovente en las tiendas de sus hermanos para poderse sostener, por lo que el demandado ha dejado de cumplir con los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio. en atención a que desde el día en que se fue y hasta la fecha no les ha dado para alimentos, ni para el sostenimiento del hogar y al separarse ha dejado de dar cumplimiento a la obligación de los cónyuges de vivir juntos. VIII.- En el tiempo que duro su matrimonio no adquirieron bienes, Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población. Dado en la Ciudad de lxtlahuaca, México a los seis de días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García -Rúbrica

1136.-27 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 407/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de BAYARDO ESAU VELASCO MONTEJO. El C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del dos de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un departamento número 502 cuarto nivel y cajón de estacionamiento número 34, del edificio uno con indiviso 2.25% y 0.25% respectivamente ubicado en el barrio de San Miguel Apinahuisco número 169 en esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de 61.73 m2., y mide y linda, at norte: 7.80 m con vació de propiedad privada, y 2.70 m con cubo de luz, a) sur: 7.80 m con vació de acceso y 2.70 m con vestibulo común, al oriente: 6.65 m con vació de área jardinada común y a poniente: 3.65 con departamento 504 y 3.00 m con área de cubo de luz, estacionamiento 34 con área privada de 12.50 m, et cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales, partida 694-4599, volumen 281, fibro primero, sección primera a fojas 106 de fecha 13 de junio de 1989. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil y de manera que entre la última publicación o filación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete dias de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México a dieciocho de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1279.-9, 15 y 19 abril

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

A: LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA.

DAVID ACEVEDO SALINAS, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 410/01, relativo al juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos de la siguientes prestaciones. A).- La declaración por sentencia, que ha operado a favor de la actora la usucapión respecto del lote de terreno identificado con el número cinco de la manzana sesenta y cinco B, colonia La Romana, Tlainepantla, Estado de México, en virtud de que a la fecha la demandada se encuentra en liquidación y no esta en vigencia para cumplir con las obligaciones del otorgamiento de firma de contrato. B).- Se demanda el reconocimiento de la posesión en concepto de propietario apta para usucapir y se inscriba a nombre del actor en el Registro Público de la Propiedad. Lo anterior en virtud de las siguientes consideraciones: 1.- El actor obtuvo la adquisición mediante contrato privado de compraventa que celebró en Tialnepantia, Estado de México, con fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, con el entonces vendedor DANIEL LONA OROZCO y esposa, la señora ROSA OFELIA CUREÑO DE LONA en su carácter de vendedores, respecto del inmueble

antes descrito el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 31, volumen 19, libro primero, sección primera, de fecha diez de septiembre de mil novecientos sesenta, se demanda el reconocimiento de la posesión en concepto de propietario apta para usucapir y se inscriba a nombre del actor en el Registro Público de la Propiedad. 2.- Que el inmueble materia del presente juicio el vendedor lo adquirió en fecha 3 de julio de 1979 del Fraccionamiento La Romana, S.A., lo que acredita con los recibos correspondientes, por lo que no se adeuda nada a la Fraccionadora. 3.- El inmueble materia del presente juicio tiene una superficie de 199.62 metros cuadrados y colinda: al norte con calle Aztecas y Toltecas, al sur: con lote cuatro, al oriente: con avenida Toltecas y al poniente: con calle Aztecas. Procédase al emplazamiento a través de edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda, mandándose publicar los mismos por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para olir y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijandose además en la puerta de este Tribunal copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlainepantia, Estado de México a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

601-A1.-26 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D L C T O

En el expediente No. 1970/89, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por YECALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., en contra de MANGOS PARA HERRAMIENTAS DE TOLUCA, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. Y. ESPERANZA GUILLEN DE REYES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, del bien embragado en el presente Juicio, consistente en: Terreno ubicado en la calle de Tenancingo número 603, Colonia Sánchez de esta Ciudad, con superficie de 153.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.20 m con calle Tenancingo; al sur: 10.20 m con Torresa Colin, al oriente: 15.00 m con Tomás Reyes; y al poniente: 15.00 m con Lorenzo Sánchez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 22.842, del volumen 96, libro primero, sección primera, a fojas 68, de fecha 23 de noviembre de 1964

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL.- Toluca, México, tres de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario-Rúptica.

1273.-9, 15 y 19 abril

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 313/01, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, información de dominio, promovido por HUMBERTO RIVERA GUTIERREZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Salto del Agua número 6, Calixtlahuaca, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 23.50 m, colinda con Maria del Carmen Gutiérrez, al sur: en dos líneas 13.80 y 8.10 m, colinda con calle Privada y Ausencio González, al oriente: 9.95 m, colinda con calle Salto del Agua, al poniente: en dos líneas 6.65 y 5.35 m, colinda con Reinaldo Ramirez y Melitón González, el Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo. Dados en la Ciudad de Toluca, México el dia veintisiete de febrero de dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1359.-16, 19 y 24 abril.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

En el expediente número 272/2002, FERNANDO MONTOYA VELAZQUEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del predio de propiedad particular ubicado en la calle Cinco de Mayo número 15, en el poblado de San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.00 metros con calle 5 de Mayo; al sur: 6.00 con Eligio Ortega R., al oriente: 17.55 metros con Marina Ortega de Vargas; al poniente: 17.55 metros con Catalina Aguilar O., con una superficie total de 105.30 metros cuadrados, con clave catastral 015 67 022 12 00 100, a nombre de FERNANDO MONTOYA VELAZQUEZ.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a once de abril del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

503-B1.-16, 19 y 24 abril.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 188/2002-2.

JOSEFINA MARTINEZ DE ANIDES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Francisco Villa", ubicado en el pueblo de San Bernardino, perteneciente a el municipio de Texcoco, Estado en México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 m con Avenida del Trabajo; al sur: 15.50 m con propiedad del señora Praxedis Trujano; al oriente: 22.15 m con propiedad del señor Margarito Delgado; y al poniente: 21.39 m con propiedad de la señora Calixta Morales Caballero, con una superficie aproximada de 326.55 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez dias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, doce de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica. 1243.-5, 19 abril y 6 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Expediente número 113/2000, Juício Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.N.C., a través de su Apoderado Legal Licenciado SIMON HERNANDEZ DOMINGUEZ, en contra de LUIS BENITEZ UGARTE Y GRISELDA BENITEZ UGARTE, la Jueza del Conocimiento señaló las doce horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este: inmueble conocido como Rancho "El Cirián", ubicado en el Paso de la Arena, Municipio de Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: trescientos siete metros noventa y cuatro centímetros con Juvenal Jaramillo Avilés; al sur: trescientos cuarenta y seis metros, setenta y tres centimetros con Erasmo Benítez Ugarte y Justo Benítez U.; al oriente: doscientos treinta y cuatro metros, sesenta y un centímetros con el Río de los Sabinos y al poniente: ciento cuarenta y siete metros con treinta y tres centímetros con Erasmo Benítez U. y Zacarías Ríos "J", con una superficie de cuatro hectáreas nueve áreas y cincuenta centiáreas (4-09-50); inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1011-410, a fojas ciento treinta y siete frente, volumen XXVII del libro primero, sección primera de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito designado en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, convóquese postores.- Dado en Temascaltepec, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1337.-15, 19 y 25 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

FIDEL TORRES LOPEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias sobre información ad-perpetuam, bajo el número de expediente 209/2002, respecto del predio de terreno ubicado en la colonia San José Bellavista, delegación San Jerónimo Amanalco, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco. Estado de México, con las siguientes medidas y cotindancias: al norte: linda en tres tramos 30.00 m y colinda con Miguel Ramirez Hernández, 185.13 m y linda con Alfonso Genis, 54.22 m y linda con Ma. de Jesús Sánchez, al sur: linda en dos tramos, 236.50 m y colinda con Quirino Torres Aguilar, 44.57 m y colinda con Ma. de Jesús Sárichez, al oriente: línda en tres tramos, 10.75 m y colinda con camino San José Bellavista, 36.24 m y colinda con camino San José Bellavista, 25.00 m y colinda con Ma. de Jesús Sánchez, al poniente: linda en dos tramos, 27.50 m y colinda con Alfonso Genis, 71.00 m y colinda con Rio Chico. Con una superficie aproximada de 14,220.23 m2. Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Texcoco, México, a once de abril del año 2002.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

737-A1.-16, 19 y 24 abril

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 203/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por JOSE REMEDIOS ALFARO TENORIO, en contra de BARTOLO ALFARO, respecto del bien inmueble denominado lxcotitla, cuya ubicación se encuentra en Avenida Central número 29, en Villa San Lorenzo, en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte 162.30 m linda con Ricardo Alfaro, al sur: 162.50 m linda con Alberto Alfaro, al oriente: 5.33 m y linda con Camino Real, al poniente: 5.00 m linda con Felipe Alfaro, con una superficie total de: 839.00 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerto por sí mismo por apoderado o gestor que pueda representarto se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en este Municipio.-Chimalhuacán, México, a veintisiete de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

477-B1.-9, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

PETRA LUJANO EMBRIZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 239/2001, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido en su contra por EPIFANIO OCHOA ROMERO, te dernanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une con fundamento en la causal de divorcio prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor en el Estado de México". "B) - El pago de gastos y costa que del presente juicio se originen. Por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número barrio del convento anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Sultepec, Estado de México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldia, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adietivo.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población; dado en la Villa de Sultepec, México, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1277.-9, 19 abril y 2 mayo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOL, MEXICO E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: VICTORIANO HERRERA CASTILLO, le demanda en el expediente número 679/2001, relativo al Juicio Escrito, sobre usucapión; promovido por VICTORIANO HERRERA CASTILLO, en contra de FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., respecto del lote de terreno número 12 de la manzana 216, calle Oriente Treinta, número 281, Colonía Reforma, Ciudad Nezahualcóyoti, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 15.00 metros con lote 13; al sur: 15.00 metros con lote 11; al oriente: 08.00 metros con lote 10; al poniente: 08.00 metros con Calle 30, con una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro dei término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo la siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

472-B1.-9, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 1103/2001.
C. MODESTO VAJONERO CHAVEZ.

Se le hace saber que la señora ROSA ESTRADA ANGELES interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).-Disolución del Vinculo matrimonial. B).- El decreto de una pensión alimenticia definitiva. C).- Pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta dias, contados a partir del dia siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario, se seguirá el juicio en su rebeldía de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde pueda oir y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley Procesal en cita, es decir por medio de Lista y Boletin Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

473-B1.-9, 19 abril, 2 mayo.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE SULTEPEC

C. RUPERTO ESTRADA ROMAN

Por el presente se le hace saber que en el expediente 17/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por LUIS HERNANDEZ FLORES, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La terminación del contrato de arrendamiento que tiene celebrado con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y seis, respecto de la casa habitación ubicada en San Andrés Tepetitlán, la que se describe y destinda en la parte posterior del contrato de arrendamiento correspondiente, B).- La desocupación y entrega de la casa habitación de la casa arrendada, C).- El pago de la totalidad de las rentas que a la fecha me adeudan, tanto el demandado RUPERTO ESTRADA ROMAN como obligado principal, así como la señora ALICIA GARCIA M. como obligada solidaria, así como el pago de las rentas que se originen durante el tiempo que dure el procedimiento hasta la total desocupación y entrega del bien arrendado. D). - El pago de gastos y costas que este juicio origine. Por lo que se dictó un auto que en lo conducente dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, NOTIFIQUESE al demandado RUPERTO ESTRADA ROMAN, mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndote saber al demandado RUPERTO ESTRADA ROMAN que debe presentarse en el local de este Juzgado Mixto de Cuantia Menor ubicado en la calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas si las tuviere, dejándose en la Secretaria de este Juzgado a disposición del demandado de referencia las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas, previniendosele así mismo para que señale domicilio en la población en que se encuentra ubicado este Juzgado para oir notificaciones, apercibido para que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán como marca la ley, con el apercibimiento de ley, que de no comparecer por si, o por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asímismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveido, todo el tiempo del emplazamiento, expidanse los edictos correspondientes. Dado en Sultepec, México, a los dos días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado César Bulmaro Díaz Morán.-Rúbrica.

1268.-9. 19 abril v 2 mavo

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA **DISTRITO DE CUAUTITLAN** EDICTO

MARIA DE JESUS TOPETE ESCORZA, promueve ante este juzgado, en el expediente número 281/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "El Puente", ubicado en Avenida Chapultepec sin número, Barrio Cuaxoxoca, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con camino (hoy actualmente llamado Avenida Chapultepec); al sur: 20.00 m y colinda Genaro López Leyva; al oriente: 31.50 m y colinda con Sofia López Martínez; al poniente: 34.00 m y colinda con Enrique Aldama Luna, con una superficie total de 655.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un penódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el uno de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

656-A1.-5, 19 abril y 6 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 200/2002-2. JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CASAS JARAL BRUNO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantía, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de fecha uno de abril del año dos mil dos, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de CASAS JARAL BRUNO, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a heredar en dicha sucesión, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación. Personas que reclaman la herencia: GABRIEL CASAS OLIVARES Y OTROS, en su carácter de colaterales en primer grado del de cujus. Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado BRUNO CASAS JARAL, y publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 05 de abril de 2002.-Segundo Secretario, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

686-A1.-10 y 19 abril.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL EDICTO

DEMANDADO:

ABEL FIERRO SANTOS

Se hace de su conocimiento que la señora ELSA GONZALEZ GARCIA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 707/01, en su contra la disolución del vinculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal, la guarda y custodia, el pago de una pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine: el Ciudadano Juez por auto de fecha doce de octubre del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio rebeldia, haciendole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia integra del presente proveido por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día cuatro de marzo del año dos mil dos -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E Sarain Carbajal Rodriguez - Rúbrica.

663-A1.-8, 19 abril y 3 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

JULIAN ESPINOZA AGUILAR.

GUILLERMO SOTUYO ESPINOZA Y ALBERTO SOTUYO ESPINOZA, por su propio derecho, en el expediente número 831/2001, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la via ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 19, de la Calle 19, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.5 metros con lote 12, al sur 21.5 metros con lote 14, al oriente 10.00 metros con Calle 19 y al poniente 10.00 metros con lote 16.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía. haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor.- Quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, asi como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyoti, a los cinco días de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

474-B1.-9, 19 abril y 2 mayo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LOTES S.A.

Por este conducto se le hace saber que: PETRA ESPINOZA AVILA le demanda en el expediente número 974/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote número dieciocho, de la manzana cuarenta y ocho, de la Colonia Maravillas, Municipio de Nezahualcóyotl, de esta Ciudad con una superficie de terreno de 278.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote diecisiete; al sur: 17.00 m con calle Valle de Bravo, al oriente: 16.30 m con el lote treinta y seis; al poniente: 16.45 m con la calle doce; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerto el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerto las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahuacióyotl, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Armando García Velázouez.-Rúbrica.

475-B1.-9, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

A: MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA Y EMIGDIO GRANADOS VEGA

MAXIMINO NIEVES FLORES, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Juicio Escrito (usucapión) respecto de una fracción del inmueble denominado "Fracción III", ubicado en la calle, 15. No. 10, que corresponde parte del lote No. 13, manzana 8, Colonia Independencia, Naucalpan. Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos: uno de 7,40 m con propiedad del mismo vendedor y otro de 5,70 m con lote No. 2 de la manzana 8, al sur; en dos tramos: uno de 11,60 m con lote No. 12 y otro de 12,50 m con lote No. 8, al oriente: 11,00 m. 15,80 m y 5,70 m con zona verde y calle 15, al poniente: en dos tramos; uno de 8,35 m y otro de 6,50 m con el resto del terreno de que se segrega. Con una superficie de: 361,52 metros cuadrados.

Bajo el expediente número 390/2001-2, en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA Y EMIGDIO GRANADOS VEGA, por auto de fecha once y diecinueve de marzo del dos mil dos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con apercibimiento que de para el caso de no comparecer dentro del término indicado por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación de esta Ciudad. Se expide a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Cristina Ocaña Bruno -Rúbrica.

666-A1.-8, 19 abril y 3 mayo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI: MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

HERMENEGILDO RANGEL MARTINEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 824/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, en su contra respecto de una fracción del immueble denominado "La Colmena o San Idelfonso" ubicado en la Avenida Francisco I. Madero, sin número, Colonia Francisco I. Madero, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.34 m con Av. Francisco I. Madero; al sur: 9.65 m con Area de Donación, al oriente: 24.04 m con Francisco Machorro; al poniente: 28.25 m con propiedad privada. Con una superficie total de: 321.00 metros cuadrados.

"El actor manifiesta que con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve celebró con MARIA EVA LOZA GONZALEZ, un contrato privado de compra venta respecto de este immueble, anexando los documentos públicos con los que puede acreditar en su momento procesel oportuno que ha tenido la posesión física y material del inmueble de referencia dentro del tiempo y con las condiciones que marca la ley".

Y se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, Atizapán de Zaragoza, ocho de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

666-A1.-8, 19 abril y 3 mayo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 167/02, FLORENTINA ZAMORA FRANCO, promueve diligencias de información adperpetuam, respecto del inmueble ubicado en Capultitlan, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Froylán Gómez Rodriguez, al sur: 17.00 m con cerrada de 20 de Noviembre, al oriente: 17.20 m con Pedro Rodriguez Rosales, al poniente: 17.20 m con Arturo Reynoso Gómez y Héctor Reynoso Mondragón. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a ocho de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1315.-11, 16 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 64/01, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por ALUMINIO Y CRISTALES LAS AMERICAS, S.A. DE C.V., en contra de SERAFIN SORIANO AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día tres de mayo del dos mil dos, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un rotomartillo, marca Bosch, modelo GBH 10DC con número 147200034, sin brocas en regulares condiciones de uso, un taladro marca Hilti modelo T74 sin serie, color rojo.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 12,163.00 (DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, quince de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1413.-18, 19 y 22 abril.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D | C T O

En el expediente número 359/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial en contra de AIDE ACOSTA MARQUEZ, la C. juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día siete de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Chevy Pop, tres puertas, modelo 2000, llantas radiales media vida, interiores estampados, transmisión estándar, serie 3G1SF242YS243346, sin radio, con placas de circulación LMK3239 del Estado de México.

Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien mueble, edictos que se extienden a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D | C T O

C. JOSE DOLORES PRIMO ALVAREZ SOTO.

En la terceria excluyente de dominio, promovida por CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ, en el expediente número 192/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ, endosatario en propiedad del señor RAFAEL MONTAÑO PEREZ, en contra de JOSE DOLORES PRIMO ALVAREZ SOTO, se le notifica de la presente tercería promovida en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México por CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ, respecto de la fracción norte dei inmueble ubicado en casa marcada con el número-cuatro de la calle Francisco I. Madero colonia Centro, Tequixquiac, Estado de México, corriêndole traslado para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces consecutivas, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

745-A1,-17, 18 v 19 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D.I.C.T.O

En el expediente número 479/00, relativo al juicio ejecutivo mercanti, promovido por la LICENCIADA SORAYA MARTINEZ LARA Y/O DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS en su carácter de apoderados de la empresa denominada TENANCINGO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de INVERNADEROS DEL ROCIO, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante lega ROCIO VAZQUEZ ALBARRAN en su carácter de deudor y FRANCISCO MENDEZ TELLEZ, en su carácter de obligado en la contra de la contra de la contra de contra carácter de obligado solidario, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dictó un auto en fecha cuatro de abril del dos mil dos, a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 758, 763, 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en un vehículo marca Nissan, tipo estaquitas, color blanco, con placas de circulación GX69607, del Estado de Guerrero, con una calcomanía en las dos únicas puertas, con la leyenda INVERNADEROS DEL ROCIO COATEPEC ESTADO DE MEXICO, redilas en color blanco, modelo mil novecientos noventa y nueve, con número KA24825, sirviendo como precio base para su remate la cantidad \$ 73,990.00/100 SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sin que medie un término menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Se expide el presente edicto a los quince días del mes de abril del dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1412.-18, 19 y 22 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 416/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS RAMIREZ, en contra de AGUSTIN AGUILAR SIMENTAL, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble motivo del presente juicio, consistente en: Una camioneta tipo Pick Up, marca Ford, modelo 1987, con placas de circulación KP65732 del Estado de México, número de serie 1FTDP10A9HUD25358, sin número de motor, color rojo, interiores color beige en tela, con estéreo, espejos laterales, llantas media vida y rines de aluminio, tipo deportivo, tablero estrellado, sin probar funcionamiento en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores mediante publicación de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que fuera fijado por los peritos designados, debiendose citar en forma personal y en el domicilio que obra señalado en autos, a la parte

Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar a la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque de caja certificado, este deberá ser a favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1331,-12, 17 v 19 abril.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 423/02-1, promovido por JORGE AYALA RODRIGUEZ, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información adperpetuam, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en calle denominada Calzada al Panteón, esquina primera privada de Calzada al Panteón, esquina primera privada de Calzada al Panteón, sin número en el poblado de San Salvador Tizatlalli Metepec, Estado de México. Que mide y linda: al norte: 25.00 m con primera privada de Calzada al Panteón, al sur: 25.00 m con Crispin Romero Reyes, al oriente: 10.00 m con Calzada al Panteón con una superficie de 250.00 m2., cicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato original de compraventa.

Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a trece días del ocho días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1314.-11, 16 y 19 abril

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

Por el presente se hace saber que RODOLFO SANCHEZ SANABRIA, en el expediente número 208/02, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Cofradia Norte", ubicado en la Cabecera Municipal de Temamatla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m con Manuel Luis López; al sur: 25.00 m con Jesús López; al oriente: 30.00 m con Virginia Martínez; y al poniente: 30.00 m con calle Ferrocarril Interoceánico, con una superficie de 810.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dados en Amecameca, México, a los siete días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1307.-11, 16 y 19 abril

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 126/2002 SEGUNDA SECRETARIA.

JULIANA ESPINOSA ZAMORA, promueve en la vía de Jurgado Tercero Cívil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "El Pocito", ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, Barrio de Nonoalco, perteneciente al Municipio de Chiautta, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 35.00 metros con Celia Moreno de Godinez, al sur: 35.00 metros con Teresa Hernández Santoyo, al oriente: 15.00 metros con calle Venustiano Carranza y al poniente: 15.00 metros con Adela Moreno Cortés, con una superficie aproximada de: 525.00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez dias, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide a los ocho días del mes marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz Maria Hernández Ramos.-Rubrica.

379-B1.-19 marzo, 5 y 19 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 206/2002, TULTENANGO S.A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tultenango, Municipio de El Oro de Hidalgo, Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 187.74 m con camino vecinal, al sur: 146.45 m con propiedad de Tultenango A.R., al oriente: 264.77 m con pueblo de San Nicolás Tultenango, al poniente: 144.45 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 19,130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1311.-11, 16 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 13/02, MARCO ANTONIO ALEJANDRO CARMONA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Adolfo López Mateos No. 5, comunidad San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 22.60 m con avenida Adolfo López Mateos, al sur: 2 líneas 12.47 m con Rómulo Escalona Reyes y 9.40 m con Santiago Morales, al oriente: 2 líneas 7.65 m con Santiago Nogales y 14.54 m con Víctor Carmona Vilchis, al poniente: 21.74 m con Concepción García. Superficie aproximada de: 411.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 09 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jaqueline Plauchud Von Bertrad.-Rúbrica.

1319.-11, 16 v 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 428/2001, ESTEBAN BUSTOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tezicapan, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 40.45 m linda con Jaime Bustos Ramirez, al sur: 10.65 m linda con Fausto Beiez Bustos, al oriente: 36.00 m linda con el camino que conduce al panteón, al poniente: 8.00 m linda con calle Ambrocio Figueroa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México. a 12 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 370/2001, ANDRES LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepextitlán, Municipio de Zacualpan, Méx., Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m con Juan López Campuzano, al sur: con 2 linderos 400.00 m con barranca, 600.00 m con Honecimo López Campuzano, al oriente: 425.00 m con Martiniano López Campuzano, al poniente: 425.00 m con Juan López Campuzano. Superficie aproximada de: 165,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1679/2002, C. JOSE VERA VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Asturias", ubicado en San Feiipe Teotitlán, Municipio de Nopaltepec. Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 26.00 m con calle Real, sur: 22.00 m con

Gabriel Ruiz, oriente: 99.00 m con Enriqueta Alvarez Ramirez, poniente: 99.00 m con camino Real. Superficie aproximada de: 2.364.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcari a deducirio-Otumba, Estado de México, a 2 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 1680/2002, C. ADOLFO GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Ranchito", ubicado en Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 40.00 m con camino de partidas, sur: 40.00 m con Sara Flores Viuda de Reyes, oriente: 40.00 m con Sara Flores Viuda de Reyes, poniente: 40.00 m con Sara Flores Viuda de Reyes. Superficie aproximada de: 1,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 2 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 128/02, ESPERANZA ESCOBAR BARRALES, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Manzanilla, comunidad de Dexcani Bajo, Municipula de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.32 m con camino Dexcani Bajo-Jilotepec, al sur: 159.08 m con Exequiel Sánchez, al oriente: 195.32 m con zanja regadora (camino), al poniente: 215.85 m con Facundo Arciniega Ramírez. Superficie aproximada: 25.061.9 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.Jilotepec, Méx., a 19 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 98/02, TOMASA MIRANDA MAYA, promueve inmatricutación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Ojo de Agua", en San Antonio de las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de latlahuaca, mide y linda; al norte: 54.50 m con Paulino Urbina Maya, al sur: 52.30 m con camino al Centro Ceremonial Mazahua, al oriente: 38.00 m con Gregorio Santillán Contreras, al poniente: 35.00 m con Angel Miranda Sánchez, Superficie aproximada de: 1,941.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.Ixlahuaca, México, a 6 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTO

Exp. 54/02, HILDA ARGUETA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Sapote, Col. San Isidro, Comunidad de La Magdalena, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 10.80 m linda con terreno del Sr. Arturo Ortega Marhx, al sur: 14.50 m linda con terreno de la Sra. María Núñez, al oriente: 77.05 m linda con terreno del Sr. Merced Osorio Rodríguez, al poniente: 77.05 m linda con terreno de los Sres Aurelio Plata y José Lezama. Superficie aproximada de: 974.00

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducino.- El Oro, México, a 28 de enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 1294/02, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DE GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado "Colainan" mide y linda; al norte: 13.00 m con Enrique Olivera Galicia, al sur: 13.00 m con calle Constitución, al oriente: 11.00 m con Carlos Galicia Balladares, al poniente: 11.00 m con Rosalía Isabel Galicia de Terrazas. Superficie aproximada: 143.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 1293/02, PEDRO SOLIS ROSILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de las Peras, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "La Cruz", mide y linda; al norte: 18.45 m con calle, al sur: 18.20 m con José Moreno Hernández, al oriente: 12.75 m con Dionicio Solis Morales, al poniente: 17.15 m con calle. Superficie aproximada: 272.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica

1319,-11, 16 v 19 abril.

Exp. 1160/2002, C. MA. GUADALUPE VILLALOBOS IRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en La Purificación Tepetitla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tecaxtitla", mide y linda; al norte: 54.40 m con Juan Villalobos y 20.60 m con Roberto Corona García, al sur: 15.65 m con Gabriela Lang Ortega y 44.70 m con Angel Vargas Villalobos, al suroeste: 15.65 m con Martha Angélica Lang Ortega, al oriente: 11.80 m con paso de servidumbre, al poniente: 06.50 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada: 693.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avija,-Rúbrica.

.. 1319.-11, 16 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

1344/116/02, C. NORMA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinalca S/N, Colonia San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.00 m colinda con José Ventura Zavala, sur: 12.00 m colinda con camino vecinal, oriente: 20.00 m colinda con Vertín, poniente: 20.00 m colinda con Agustín Gaspar. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

Exp. No. 1427/105/02, C. BEATRIZ MARCITO GERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. S/N, Colonia Vista Hermosa, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.98 m con Juan Manuel Sánchez Zapata, sur: 15.98 m con Mario Aguilar Sánchez, oriente: 10.01 m con calle sin nombre, poniente: 10.01 m con María del Rosario Gerónimo Matamoros. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantia, México, a 03 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

. 1319.-11, 15 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 1075/07/02, C. ROBERTO VALLE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Colonia San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.25 m colinda con Rogelio Becerril G.; al sur 20.00 m colinda con Elías Becerril M.; al oriente: 23.00 m colinda con 4.00 m entrada particular y 19.00 m colinda con Bernardo Becerril Vargas; al poniente: 14.80 m colinda con Eduardo Rosas. Superficie aproximada de 330.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciándose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, México, a us de aum de aum Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica. 1319.-11, 16 y 19 abril. Tlainepantia, México, a 03 de abril del año 2002.-C. Registrador,

Exp. No. 1425/103/02, C. FRANCISCO AMIEVA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Duraznos", en el pueblo de Santa María Magdalena Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantia, mide y linda: al norte: 442.60 m colinda con propiedad privada; al sur: 453.80 m colinda con Hermilio González; al oriente: 38.00 m colinda con Florencio Vargas, actualmente con Río; al poniente: 38.00 m colinda con Río, actualmente con restricción de río. Superficie aproximada de 17,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACÉTA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 03 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

Exp. No. 1426/104/02, C. MARGARITA ALICIA AMIEVA MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Duraznos", poblado de Santa Maria Magdalena Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlainepantia, mide y linda: al norte: 11.90 m colinda con zona federal, actualmente con restricción de río; al sur: 119.93 m colinda con zona federal, actualmente con restricción de canal y caminos s/n; al oriente: 112.58 m colinda con propiedad privada; al poniente: 155.45 m colinda con Jesús Gaytán. Superficie aproximada de 12.411.59 m2.

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

Exp. No. 1343/115/02, C. ELIZABETH LARA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, Colonia Juárez 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantla, mide y linda: al norte: 12.66 m colinda con calle Juárez; al sur: 12.66 m colinda con propiedad privada: al oriente: 20.00 m colinda con Jesús Rivera; al poniente: 20.00 m colinda con Pedro Martínez. Superficie aproximada de 253 20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 03 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

Exp. No. 1077/91/02, C. ARMANDO SEGUNDO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucena, lote 3, Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con propiedad privada; al sur: 14.00 m colinda con lote 2; al oriente: 8.30 m colinda con propiedad privada; al poniente: 8.30 m colinda con calle Azucena. Superficie aproximada de 116.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantia, México, a 03 de abril del año 2002. C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril

Exp. No. 1076/40/02, C. CARLOS TORRES MERLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlainepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Francisco Salinas Landaverde; al sur: 20.00 m colinda con Rutilo Santos; al oriente: 10.00 m colinda con Sr. Juan Flores; al poniente: 10.00 m colinda con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 200.00 m.c.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia, México, a 03 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

Exp. No. 1345/117/02, C. ARMANDO VALENCIA SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal, Colonia San Idelfonso, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantía, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Francisco Galindo E.; al sur: 20.00 m colinda con Mariano Carrasco; al oriente: 10.00 m colinda con carretera N.R. Atizapán de Zaragoza, actualmente con restricción; al poniente: 15.00 m colinda con Juan Manuel Enrique Alcántara. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 03 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1319.-11, 16 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 1253/059/02, RODRIGUEZ ORTEGA MARIA LORETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora S/N, Bo. San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle Sonora, al sur: 16.00 m con Julio Medina Molina, al oriente: 21.70 m con Julio Medina Molina, al poniente: 21.50 m con Darniana Velázquez. Superficie aproximada de: 334.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

694-A1.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 13421/00, VALLE COYOL ALFREDO AMANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Niños Héroes S/N, Bo. San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 18.00 m con camino público Av. Niños Héroes, al sur: 02.94 m con zanja regadora, al oriente: 23.00 m con Valle Coyol Alfredo Amando, al poniente: 24.90 m con camino público, calle del Pino. Superficie aproximada de: 250.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

694-A1.-11, 16 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D ! C T O

Exp. 1531/02, AGUSTIN HERNANDEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Texcoco número 63, Esq. calle vecinal La Luz, Col. Magdaiena de los Reyes, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.10 m con la Av. Texcoco, al sur: 10.42 m con Beatriz Montiel Rivera, al oriente: 12.42 m con calle vecinal La Luz, al poniente: 11.60 m con Ofelia Ramírez. Superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco. México, a 10 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1376.-16, 19 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1268, JUANA AVILES GOMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuecalco", ubicado en calle Amargura número 4, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.05 m y colinda con Felipe Barrera R., sur: 18.05 m y colinda con Aurelio Barrera, oriente: 5.50 m y colinda con Luis Hernández, poniente: 6.10 m y colinda con calle Amargura. Superficie aproximada de: 104.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chimalhuacán, México, a 15 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Aviía -Rúbrica.

1369.-16, 19 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

EXp. 2521/2002, HERMELINDA HIGUERA ALEGRE, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN HIGUERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo de la Col. San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chałco, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle Morelos, al sur: 15.00 con calle de Oro, al este: 17.00 m con calle Francisco I. Madero; ceste: 17.00 m con calle Cinco de Mayo. Superficie aproximada: 315.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducido.-Chalco, Méx., a 6 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

732-A1.-16, 19 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 2333/2002, MARGARITO VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, terreno de labor temporal, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 78.50 m y linda con carretera Internacional, al sur: 25.60 m y linda con terreno de Secundino Escobar, al oriente: 64.00 m y linda con terreno de Margarito Varela. Superficie aproximada de 1,924 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 8 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1373.-16, 19 y 24 abril.

SERVIGRAFICO, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DEL 2002

CIRCULANTE
Bancos
Cuentas por cobrar
IVA Acreditable
Total Activo Circulante
FIJO
Activo Fijo
Total Activo Fijo
DIFERIDO
Gastos diferidos
Total Activo Diferido
TOTAL ACTIVO
PASIVO
Pasivo a Corto Plazo
Cuentas por Pagar
Total Pasivo a Corto Plazo
TOTAL PASIVO
CAPITAL
Capital Social
Utilidad o Perdida Acum
TOTAL CAPITAL
TOTAL PASIVO Y CAPITAL

ACTIVO

	33,208
	10,750
	26,197
	70,155
	92,436
	92,436
	,
	48,708
	48,708
211,299	
211,299	
211,299	
211,299	_
211,299	119,524
211,299	119,524 119,524
211,299	119,524
211,299	119,524 119,524
211,299	119,524 119,524 119,524
211,299	119,524 119,524 119,524 95,652
211,299	119,524 119,524 119,524 119,524 95,652 3,877
211,299	119,524 119,524 119,524 95,652

EL LIQUIDADOR SR. JOSE RAYMUNDO ALFONSO SOTO (RUBRICA).

Publicar 3 veces de 10 en 10 días

1242.-5, 19 abril y 6 mayo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9 TOLUCA, MEXICO E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 12 de marzo del año 2002.

FRANCISCO ALCANTARA FLORES Y MARIA LUISA ALCANTARA RICARDO.

Por medio de este Edicto se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios de EUGENIA RICARDO OLIVARES, extinta ejidataria de SAN IGNACIO DEL PEDREGAL, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México, en el expediente 1069/2001, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo dos de mayo a las catorce horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad, quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA (RUBRICA).

Publiquese este Edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México; y en los Estrados del Tribunal, conforme a lo ordenado en auto del veintiséis de febrero último.

1226.-5 y 19 abril.



Gobierno del Estado de México Secretaría General de Gobierno Subsecretaría de Asuntos Jurídicos Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

El LICENCIADO BENITO IVAN GUERRA SILLA NOTARIO PUBLICO NUMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 175 del volumen 39, libro primero, sección primera de fecha 26 de febrero de 1964 correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, respecto del inmueble marcado con el número 21, de la avenida 8, Colonia Alce Blanco, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez y cuyo titular registral es la empresa denominada "Ecomin" S.A., en virtud de que el refendo asiento registral se encuentra actualmente deteriorado.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 3 de diciembre del 2001.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).

730-A1.-16, 19 y 24 abril.